



Fecha 11-12-09 Hora 10:00 AM

Recibido por Miris Liranzo

0762

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

15353

10 DIC 2009

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Despacho

Distinguido Señor Presidente del Senado:

Solicito de usted la devolución del "Convenio Maestro para el Descuento de Títulos de Crédito otorgados por la República Dominicana a favor de exportadores de bienes de origen colombiano con cargo al cupo simple aprobado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A.", suscrito en el año dos mil cuatro (2004) entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Secretario de Estado de Hacienda, licenciado Vicente Bengoa, provisto del Poder Especial No. 712-04, del veintiséis (26) de octubre de dos mil cuatro (2004), y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A., (BANCOLDEX), por un monto de ochenta millones de dólares norteamericanos con 00/100 (US\$ 80,000,000.00). Los fondos procedentes del citado Convenio Maestro serían destinados a la construcción, refacción y dotación de bibliotecas públicas; a la construcción y dotación del Archivo General de la Nación; a la dotación parcial de la Policía Nacional Dominicana; y a la construcción y dotación de un centro de educación superior comunitario (Community College).

Dicho Convenio Maestro fue tramitado desde el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, a través de la Cámara del Senado, por el Mensaje No.3830, del 24 de noviembre de 2004. El 7 de diciembre del mismo año fue enviado a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos de esa Cámara Alta, para fines de estudio, y le fue asignado el Número de Colección 08173, y en la Colección de Iniciativas de 2006-2010, tiene el No. 00762-2004-SLO-SE.

En el **Artículo 8**, titulado VIGENCIA, **Acápito 8.1**, que trata de la entrada en vigencia del convenio, en su **Numeral iii**, dispone que para que las obligaciones que emanan del Convenio Maestro tengan efecto para las partes, es una condición indispensable la publicación del Convenio de Crédito y la entrega al BANCOLDEX del decreto ejecutivo y su registro oficial, lo que se refiere a la promulgación y posterior publicación en la Gaceta Oficial, que procede luego de la ratificación congressional del Convenio, la cual no ha sido efectuada.

Es por todas las razones expuestas que solicitamos de su amable gestión para que el "Convenio Maestro para el Descuento de Títulos de Crédito otorgados por la República Dominicana a favor de exportadores de bienes de origen colombiano con cargo al cupo simple aprobado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A.", sea retirado de la Cámara que usted tiene a bien presidir, donde aún se encuentra depositado, y sea remitido al Despacho del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leonel Fernández